

Salamanca, Guanajuato, 13 de diciembre de 2024.

Oficio: SYR-GJAC-144/2024

Asunto: **Se remite dictamen.**

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SALAMANCA, GUANAJUATO.
PRESENTE.

Por medio de la presente, me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovecho para hacer de su conocimiento que la **Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 77, 83 fracción IV y 88 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, previo análisis y discusión correspondientes, aprobaron durante la sesión de trabajo celebrada el pasado 13 de diciembre de 2024, lo siguiente:

- Dictamen relativo a la autorización del permiso para la instalación de una estela conmemorativa en el camellón ubicado en el boulevard Faja de Oro frente a la Ex FIMEE.
- Dictamen relativo a la solicitud de autorización del estudio de compatibilidad urbanista sobre el inmueble identificado como terreno rústico de temporal y agostadero ubicado en el rancho "Los Loquitos" de este Municipio.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, hago llegar a Usted los dictámenes correspondientes, a efecto de que se les dé el trámite que conforme a derecho corresponda y puedan ser sometidos a votación ante las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Salamanca periodo 2024-2027, en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento, reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE



SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
ECOLÓGICO TERRITORIAL

Portal Octaviano Muñoz Ledo Zona Centro s/n C.P. 36700
Tel. 464 641 4500 Ext. 1080/1090



H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO
PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027
P R E S E N T E.

Esta Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial integrada por **GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** Síndico y Presidente de la Comisión, **MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA** Regidora y Secretaria de la Comisión, **ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ** Regidora y Vocal de la Comisión, **EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA** Regidora y Vocal de la Comisión, y **ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ** Regidora y Vocal de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77, 83 fracción IV y 88 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; así como los artículos 51 y 55 del Reglamento Interno para el H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, analizamos la solicitud de **autorización del permiso para la instalación de una estela conmemorativa en el camellón ubicado en el boulevard Faja de Oro frente a la Ex FIMEE**, promovida por el doctor Rogelio Costilla Salazar, Rector del Campus Irapuato-Salamanca de la Universidad de Guanajuato, presentando a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato el siguiente:

D I C T A M E N

I. DEL PROCESO

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 137 fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el Secretario del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, remite a esta Comisión Municipal los oficios **DGOTU/INF/0421/2024** y **DGOTU/INF/1086/2024** dirigidos por el ING. JAVIER RAMOS QUIROZ, quien en carácter de Director General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente informa al H. Ayuntamiento la solicitud de autorización del permiso para la instalación de una estela conmemorativa en el camellón ubicado en el boulevard Faja de Oro frente a la Ex FIMEE, promovida por el doctor Rogelio Costilla Salazar, Rector del Campus Irapuato-Salamanca de la Universidad de Guanajuato.

En atención a lo dispuesto por los artículos 25, fracción I, inciso p) y fracción II, inciso h); 77, 83 fracción IV y 88 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y 56 fracción VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial resulta competente para conocer y emitir el dictamen correspondiente.

II. ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante oficio **SHA/169/2024** de fecha 20 de noviembre del 2024, la Secretaría de este H. Ayuntamiento remitió a la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial el oficio **DGOTU/INF/0421/2024** para estudio y dictaminación de la solicitud de autorización del permiso para la instalación de una estela conmemorativa en el camellón ubicado en el boulevard Faja de Oro frente a la Ex FIMEE, promovida por el doctor Rogelio Costilla Salazar, Rector del Campus Irapuato-Salamanca de la Universidad de Guanajuato, a través del oficio **RCIS/CISU/060/2024**.

SEGUNDO. Mediante oficio **SHA/175/2024** de fecha 25 de noviembre del 2024, la Secretaría de este H. Ayuntamiento, remitió a la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial el oficio **DGOTU/INF/1086/2024** en la que se informa que la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente está en posibilidad de atender positivamente la solicitud relativa a la instalación de la estela conmemorativa, toda vez que ésta cumple con los requerimientos técnicos de construcción y fijación.

TERCERO. Derivado de los oficios señalados con antelación, se enlista la siguiente documentación, la cual forma parte del ANEXO ÚNICO del presente dictamen:

1. Copia simple del oficio DGOTUMA/INF/0421/2024 del 20 de noviembre de 2024 suscrito por el ingeniero Javier Ramos Quiroz, director general de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, relativo a la **solicitud para intervención en vía pública** correspondiente a la instalación de una Estela Conmemorativa en el camellón ubicado en el boulevard Faja de Oro frente a la Ex FIMEE;
2. Copia simple de la Orden de Inspección número 0333 con folio F.O.T. 0421, de fecha 24 de octubre de 2024, signada por el inspector Job Castillo Martínez;

3. Copia simple del oficio RCIS/CISU/060/24 del 22 de octubre de 2024 suscrito por el doctor Rogelio Costilla Salazar, Rector del campus Irapuato-Salamanca, relativo a la **solicitud de permiso** para la colocación de una estela conmemorativa por el 60° aniversario de EIME, FIMEE y DICIS de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca;
4. Copia simple del proyecto propuesta para la intervención (Planos Anexos);
5. Copia simple del oficio DGOTU/INF/1086/2024 del 22 de noviembre de 2024, suscrito por el ingeniero Javier Ramos Quiroz, director general de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, en que **se informa** la posibilidad de atender positivamente la solicitud de instalación de una Estela Conmemorativa en el camellón ubicado en el boulevard Faja de Oro frente a la Ex FIMEE.

CUARTO. Esta Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial convocó a través del oficio **SYR-GJAC-127/2024** a sesión de trabajo efectuada el 13 de diciembre de 2024, fecha en que se inició y concluyó con el análisis y dictaminación de la solicitud de autorización del permiso para la instalación de una estela conmemorativa en el camellón ubicado en el boulevard Faja de Oro frente a la Ex FIMEE, promovida por el doctor Rogelio Costilla Salazar, Rector del Campus Irapuato-Salamanca de la Universidad de Guanajuato.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción I inciso p), 77, 83 fracción IV y 88 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; artículo 33 fracciones XXIII y XXXI del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; artículos 5 fracciones II, XI, XIV, XV y XVI y 196 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato; y artículos 51, 53 y 55 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, esta Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial se considera competente para conocer y resolver la solicitud de autorización del permiso para la instalación de una estela conmemorativa en el camellón ubicado en el boulevard Faja de Oro frente a la Ex FIMEE.

SEGUNDA. Mediante oficio **DGOTUMA/INF/1086/2024** del 22 de noviembre de 2024, se emitió la evaluación por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente correspondiente a la petición autorización del permiso para la instalación de una estela conmemorativa en

el camellón ubicado en el boulevard Faja de Oro frente a la Ex FIMEE, concluyendo que el proyecto cumple con los requerimientos técnicos de construcción y fijación; sin embargo se especifica que se requiere la evaluación por parte del H. Ayuntamiento con la finalidad de dar seguimiento a dicha solicitud.

TERCERA. Atendiendo lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, el cual establece que el **permiso de construcción especial** es el documento que expide el Municipio a través de la Dirección **para poder llevar a cabo trabajos de construcción en bienes inmuebles o en la vía pública dentro de las zonas urbanas y el territorio municipal** y que impliquen un impacto mayor en el aspecto urbanístico, ecológico o constructivo. Por otra parte, el artículo 5 en su fracción XI del citado reglamento dispone que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio **resolver los casos no previstos en el reglamento, previo dictamen de la dependencia municipal competente.**

CUARTA. Con base en lo anterior y en la información proporcionada a esta Comisión Municipal de parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente de este Municipio, esta Comisión Municipal estima que no existen razones jurídicas, técnicas ni físicas por las cuales debe negarse la instalación de una estela conmemorativa en el camellón ubicado en el boulevard Faja de Oro frente a la Ex FIMEE; antes bien, la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente deberá verificar que en la instalación de la estela se cumpla la parte relativa a las limitaciones, restricciones o prohibiciones que establece tanto el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como el Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Atendiendo lo anterior, el día 13 de diciembre de 2024, en sesión de esta Comisión se sometió a discusión y votación el presente dictamen, el cual fue aprobado por 5 votos a favor y 0 votos en contra en los siguientes términos:

ACUERDOS

PRIMERO. Esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial es competente para conocer y dictaminar la presente opinión, de conformidad con el marco legal citado en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO. Atendiendo las consideraciones planteadas en el presente dictamen se determina **autorizar** el permiso para la instalación de una estela conmemorativa en el camellón ubicado en el boulevard Faja de Oro frente a la Ex FIMEE, promovida por el doctor Rogelio Costilla Salazar, Rector del Campus Irapuato-Salamanca de la Universidad de Guanajuato, en virtud de que el proyecto cumple con los requerimientos técnicos de construcción y fijación, además de que no contraviene la realización de planes a futuro.

TERCERO. Esta Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial acuerda que el presente dictamen sea puesto a discusión y aprobación de las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, lo anterior de conformidad con lo que dispone los artículos 100 y 109 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y 88 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

CUARTO. En caso de aprobación por el pleno del H. Ayuntamiento, se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, remita el presente dictamen a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Salamanca, Guanajuato y en su oportunidad informe a las y los integrantes de este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato acerca de la remisión y seguimiento del tema, lo anterior con fundamento en el artículo 137 fracción IV de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Salamanca, Guanajuato a 13 de diciembre de 2024.

SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS
Presidente de la Comisión




REGIDORA MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA
Secretaria


REGIDORA ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ
Vocal




REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI
DE LA GARMA
Vocal


REGIDORA ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ
Vocal

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen CDUOET-002/2024-2027 de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de la Administración 2024-2027. Lo cual se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.